

A
G
O
S
T
O

2
0
1
4

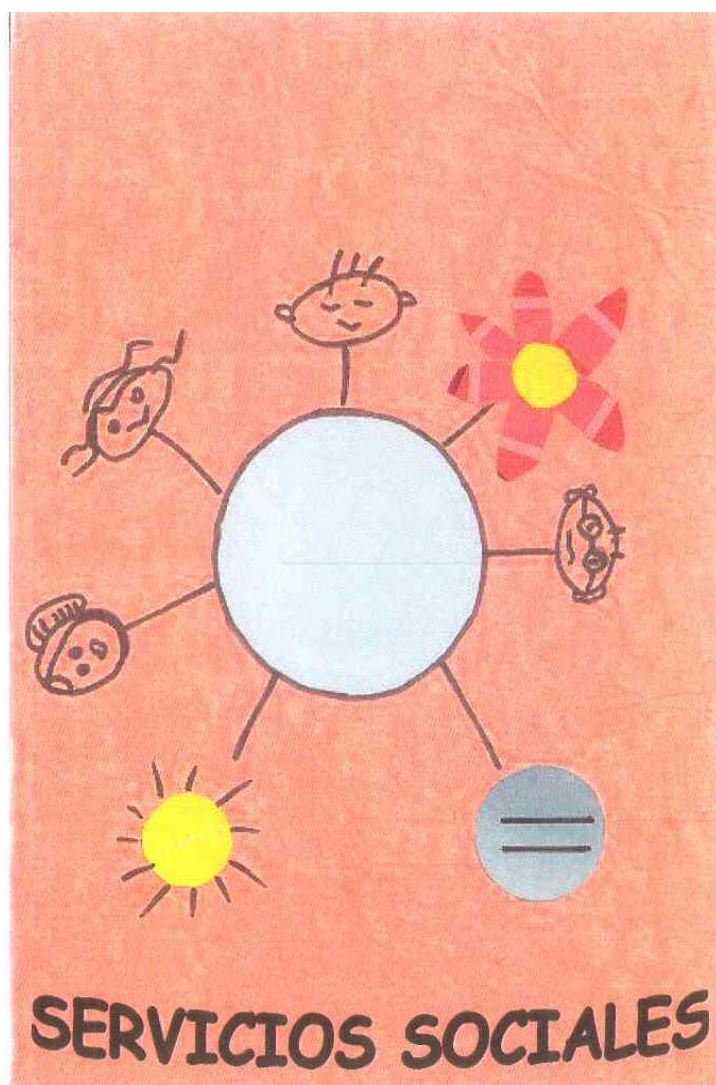


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CABANILLAS DEL CAMPO

SERVICIOS SOCIALES

BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 0



DIBUJO CEDIDO POR MARISOL PARÍS MECO

PRESENTACIÓN

El **Equipo de Servicios Sociales de Atención Primaria de Cabanillas del Campo (en adelante SS.SS.)** desea poner a su disposición esta nueva herramienta de trabajo, con el fin de trasladarles toda la información relativa al Departamento de Servicios Sociales.

Desde dicho departamento está representada toda la ciudadanía: infancia y familia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, mujeres, personas en situación de riesgo de exclusión, personas sin hogar, etc. y, con todos ellos, podemos trabajar a nivel individual, familiar, grupal y/o comunitario.

Este Boletín Informativo nace con objeto de intensificar la relación entre los SS.SS. y la población de Cabanillas del Campo, de forma que se facilite la comunicación y la información sobre las actividades que realizamos, dar a conocer la normativa vigente, convocatorias y subvenciones en vigor y otros temas que creamos puedan serles de interés, así como pretende ser un medio para canalizar las propuestas que los ciudadanos quieran realizarnos.

Cualquier persona que desee que se le envíe por correo electrónico el boletín mensual, deberá cumplimentar el correspondiente documento de consentimiento, para lo cual ha de dirigirse al ayuntamiento, donde podrá rellenarlo, firmarlo y entregarlo en horario de registro de 9,00 a 14,00 horas. De esta forma, recibirá mensualmente el Boletín y estará informada/o puntualmente de todo aquello relativo al Área de SS.SS.

Equipo de Servicios Sociales de Atención Primaria de Cabanillas del Campo:

Eva Eusebio Rincón
Marta Cuadrado Meco
Salvador Moreno Heras

REDACCIÓN Y MAQUETACIÓN

Marta Cuadrado Meco

COLABORACIONES

Biblioteca Municipal
CEMUDIS-COCEMFE

A continuación, damos paso al **Sumario del Boletín Informativo Nº 0** que, esperamos sea de su interés:

SUMARIO

ACTIVIDADES:

- GRUPOS DE APOYO PSICOSOCIAL
- CUIDADORAS/ES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
- SUPERPADRES. UNIVERSIDAD DE PADRES.

TEMAS DE INTERÉS:

- DISFRUTA ESTE VERANO CON SALUD
- ALERTA MENOR DESAPARECIDO
- EL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL

CONVOCATORIAS

Y

SUBVENCIONES

CURSOS

OFERTAS DE EMPLEO

QUÉ DEBEMOS SABER SOBRE...

LOS DÍAS INTERNACIONALES

CALENDARIO SOLIDARIO

LIBROS PARA NIÑAS Y NIÑOS

LIBROS PARA MAMÁS Y PAPÁS

NORMATIVA

CONTACTA CON SERVICIOS SOCIALES

ACTIVIDADES

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD.

GRUPOS DE APOYO PSICOSOCIAL

Desde la Confederación de mujeres con discapacidad (CEMUDIS), Confederación adherida a la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) y dentro del Programa de Atención integral para mujeres con discapacidad (PAIMD), se han venido desarrollando en Cabanillas del Campo diferentes talleres desde el mes de abril hasta el mes de julio con los siguientes objetivos:

- Fomentar la participación de las mujeres con discapacidad en el diseño y organización de nuevas iniciativas encaminadas a alcanzar su pleno desarrollo personal y social.
- Ofrecer atención psicosocial a las mujeres con discapacidad orientada a aumentar su calidad de vida como ciudadanas de pleno derecho y su inclusión en la sociedad de la que forman parte.

- Ofrecer una información sobre la situación de las mujeres con discapacidad, con el fin de erradicar los estereotipos de las que son objeto y fomentar una imagen mucho más positiva y acorde con la realidad.

- Conocer la situación real de las mujeres con discapacidad en su Comunidad Autónoma y en sus diferentes ámbitos de participación.

Las jornadas, que se han realizado en la Casa de la Cultura todos los martes, han sido impartidas por la Psicóloga Margarita García López, y han tenido lugar durante quince sesiones dónde se han tratado entre otros temas: habilidades sociales, empoderamiento de la mujer, inteligencia emocional, salud, memoria...

Los SS.SS. han colaborado con esta Entidad en la puesta en marcha de dichos talleres, con la derivación y seguimiento de diez mujeres con discapacidad de la localidad.

A continuación reproducimos las palabras de la profesional que ha intervenido en dichos talleres: "Agradecemos la colaboración al Ayuntamiento de Cabanillas por la cesión de las instalaciones y muy especialmente a Servicios Sociales de la localidad, por la gran implicación para

que el grupo pudiese realizarse y el seguimiento realizado por ellas, de las personas participantes.

No querría olvidarme y agradecer su participación a todas las mujeres que han compartido estos días con nosotras, sus vivencias, emociones, gracias por enseñarnos a seguir luchando cada día".

CUIDADORAS/ES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Las personas cuidadoras de otras en situación de dependencia suelen ser familiares, si se atienden en el propio domicilio, mayoritariamente mujeres, a veces con apoyo de otros profesionales, como auxiliares de ayuda a domicilio, personal de centros de atención a personas mayores, con discapacidad, y por otro lado, personal y cuidadoras/es de centros residenciales, personal sanitario y otros.

Durante todo este año, los Servicios Sociales vienen organizando diferentes talleres y charlas con objeto de apoyar a las cuidadoras y cuidadores en la tarea diaria del cuidado a sus familiares, y complementar su encomiable labor. Entre los realizados hasta el momento, se encuentran los siguientes:

- Charla: Reparto de tareas en el ámbito del cuidado. (Impartido por el Centro de la Mujer de la localidad).
- Charla: La higiene, cuidados de la piel y prevención de úlceras. (Impartido por enfermeras especialistas en enfermería familiar y comunitaria del SESCAM y en colaboración con la trabajadora social del Centro de Salud de Cabanillas del Campo).
- Charla: La alimentación en el anciano. (Impartido por enfermeras especialistas en enfermería familiar y comunitaria del SESCAM y en colaboración con la trabajadora social del Centro de Salud de Cabanillas del Campo).
- Charla: Afrontar el estrés en la tarea de cuidar. (Impartido por psicólogas de la Clínica San Blas de Cabanillas).
- Charla: Cuando digo que no, me siento culpable. (Impartido por psicólogas de la Clínica San Blas de Cabanillas).
- Charla: Mi familia ya no es lo mismo. (Impartido por psicólogas de la Clínica San Blas de Cabanillas).
- Taller básico de informática. (Impartido por una trabajadora social del ayuntamiento).

- Taller de corrección postural. (Impartido por la fisioterapeuta del Centro Residencial El Parque de Cabanillas del Campo).
- Taller de relajación. (Impartido por la fisioterapeuta del Centro Residencial El Parque de Cabanillas del Campo).

Además, las personas cuidadoras pueden contar con apoyo psicológico en función de sus necesidades y previa valoración de los SS.SS.

Si usted es cuidador o cuidadora de una persona en situación de dependencia, y desea participar en este tipo de actividades, ha de ponerse en contacto con su trabajadora social de referencia que le informará de las actividades a desarrollar y valorará su caso.

Así mismo, si desea información más concreta y/o especializada sobre algún tema relacionado con la dependencia, no dude en ponerse en contacto con su trabajadora social igualmente.



PARA PODER CUIDAR, HAY QUE CUIDARSE

SUPERPADRES. UNIVERSIDAD DE PADRES.

Los SS.SS. ofrecen a las madres y a los padres de la localidad participar en la plataforma educativa virtual “Superpadres. Universidad de Padres”, un completo programa educativo con consejos para la educación de niñas y niños de 0 a 16 años.

La plataforma facilita formación on line a través de 16 cursos diseñados específicamente para cada edad de las niñas y los niños, desde el nacimiento hasta los 16 años, ofreciendo soluciones, retos, y servicios a las problemáticas más comunes entre los menores, organizadas además de por edad, por competencias y por tipología de contenidos y servicios.

Este programa está avalado por el Grupo Planeta.

Las personas usuarias de la plataforma dispondrán de este servicio desde las instalaciones de la Biblioteca Municipal.

Las personas interesadas en matricularse, deben contactar con el educador social del equipo de Servicios Sociales, lo antes posible a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

educadorsocial@aytocabanillas.org

TEMAS DE INTERÉS

DISFRUTA ESTE VERANO CON SALUD

Un año más se activa el **“Plan Nacional de Acciones preventivas contra los Efectos del Exceso de Temperaturas”**, aplicándose desde el 1 de junio hasta el 15 de septiembre.

En este caso, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha publicado el siguiente Decálogo que contiene las recomendaciones más relevantes:

1. Beba agua o líquidos con frecuencia, aunque no sienta sed y con independencia de la actividad física que realice.
2. No abuse de las bebidas con cafeína, alcohol o grandes cantidades de azúcar, ya que pueden hacer perder más líquido corporal.
3. Aunque cualquier persona puede sufrir un problema relacionado con el calor, preste especial atención a bebés y niños pequeños, personas mayores y personas con enfermedades que puedan agravarse

con el calor y la deshidratación, como las patologías cardíacas.

4. Permanezca el mayor tiempo posible en lugares frescos, a la sombra o climatizados, y refréscase cada vez que lo necesite.
5. Procure reducir la actividad física y evitar practicar deportes al aire libre en las horas más calurosas (de 12,00 a 17,00 horas).
6. Use ropa ligera, holgada y que deje transpirar.
7. Nunca deje a ninguna persona en un vehículo estacionado y cerrado (especialmente a niñas y niños, personas mayores y personas con enfermedad crónica).
8. Consulte a su médico ante síntomas que se prolonguen más de una hora y que puedan estar relacionados con las altas temperaturas.
9. Mantenga sus medicinas en un lugar fresco; el calor puede alterar su composición y sus efectos.
10. Haga comidas ligeras que ayuden a reponer las sales perdidas por el sudor (ensaladas, frutas, verduras, zumos, etc.).

ALERTA MENOR DESAPARECIDO

¿EN QUÉ CONSISTE EL SISTEMA DE ALERTA MENOR DESAPARECIDO?

Es una herramienta que pretende la emisión de alertas y llamamientos de colaboración a la población a través de los medios de comunicación y de aquellas entidades y organismos con la capacidad tecnológica adecuada para la transmisión de mensajes a la sociedad con la finalidad de conseguir la colaboración ciudadana, en aquellos casos de secuestro de menores en los que la activación del sistema se considere necesaria.

La decisión para poner en marcha el Sistema ALERTA-MENOR DESAPARECIDO corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad, a propuesta de las autoridades responsables de la investigación de la desaparición del menor, con objeto de actuar en las primeras horas de la manera más rápida y eficaz.

Para la activación del sistema se han de cumplir todas y cada una de las condiciones siguientes:

- ✓ Que el desaparecido sea menor de 18 años.
- ✓ Que la desaparición haya sido previamente ratificada como alto riesgo de acuerdo con la Instrucción 1/2009 de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- ✓ Que existan indicios razonables de que la desaparición ha sido de carácter forzoso.
- ✓ Que los investigadores policiales tengan la presunción de que el desaparecido está en una situación de inminente peligro de muerte o riesgo para su integridad física, así como que la emisión de la alerta atiende al interés de la investigación y no va a constituir un perjuicio añadido al menor.
- ✓ Que se disponga de datos suficientes sobre el desaparecido para que la petición de colaboración a la población pueda dar algún resultado positivo.
- ✓ Que exista consentimiento para la emisión de la alerta por quien ostente la patria potestad o tutela legal del menor desaparecido.

El mensaje de alerta incluirá el día, hora y lugar donde se produjo la desaparición; el nombre, edad y sexo del

menor; fotografía actualizada del menor; descripción física de la ropa del menor cuando fue visto por última vez; y en caso de que se haya usado un vehículo, la marca, modelo, color y matrícula.

El mensaje incluirá el número de teléfono **900 300 330** para la recepción de las llamadas de colaboración ciudadana y otro canal apto para recibir información.

El mensaje de alerta se distribuirá desde la Secretaría de Estado de Seguridad, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero sobre todo a los medios de comunicación, organismos y entidades públicas o privadas con las que se haya suscrito el correspondiente Convenio de Colaboración, para que lo difundan utilizando los medios de transmisión de los que dispongan, directamente a la población y/o a otros organismos públicos o privados que colaboren con ellos en la distribución secundaria de la alerta.

El período para el que se solicita la difusión de la alerta será de un mínimo de 3 horas y máximo de 24 horas; excepcionalmente, si se desea ampliar más allá de 24 horas se emitirá una nueva alerta incluyendo información adicional, en su caso.

La zona de difusión preferente podrá ser local, autonómica, nacional y/o internacional.

Fuente: [Ministerio del Interior](#)

PLAN DE GARANTÍA JUVENIL

¿QUÉ ES EL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL?

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 25 años al mercado de trabajo. En España se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes menores de 25 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

Se puede ver un vídeo explicativo en el siguiente enlace:

<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/video.html>

¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?

Los jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

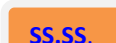
- ✓ Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- ✓ Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- ✓ Tener más de 16 años y menos de 25, o menos de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- ✓ No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- ✓ No haber recibido acciones educativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- ✓ No haber recibido acciones formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

- ✓ Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil.

CÓMO DARSE DE ALTA EN EL SISTEMA:

Para ser beneficiario de la Garantía Juvenil se deben cumplir los requisitos establecidos y acceder al fichero del Sistema de Garantía Juvenil para inscribirse.

La inscripción se debe de realizar:

- ✓ Aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social que cuenten con el certificado que lo acredite y/o discapacidad reconocida, se podrán inscribir cumplimentando el formulario 

habilitado a tal efecto por la unidad competente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y entregarlo en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Posteriormente, la persona solicitante recibirá la contraseña que le dará acceso al sistema vía SMS o correo electrónico.

- ✓ En el resto de casos, por vía telemática, a través del siguiente enlace:


<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesoJovenes.html>,

- ✓ Con DNI electrónico o certificado electrónico:

La forma más sencilla y rápida de acceder al registro es a través de DNI electrónico, certificado electrónico reconocido u otros medios que se establezcan normativamente y que se habilitarán para su empleo por parte de las personas usuarias.

- ✓ Con usuario y contraseña.

Aquellas personas interesadas en iniciar la inscripción telemática que no dispongan de identificación electrónica podrán: o dirigirse a las oficinas de juventud habilitadas para solicitar el usuario y contraseña de acceso (opción aún no habilitada), o bien o cumplimentar el formulario del anexo 2

 y presentarlo en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Posteriormente recibirá el usuario y contraseña que le dará acceso al sistema vía SMS o correo electrónico.

Una vez tenga las claves en su poder, deberás activarlas en:

<https://explotacion.mtin.gob.es/garantiajuvenil/activarUsuario.action>

Una vez que el interesado se ha dado de alta en el sistema podrá recibir ofertas del catálogo de actuaciones que se recogen en el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil y/o en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven a través de su Comunidad Autónoma, la Administración General del Estado, las entidades que colaboran en la gestión del Fondo Social Europeo o de las empresas que deseen aplicarse alguno de los incentivos previstos en la normativa vigente para la contratación de jóvenes.

- Fuente: [Portal Joven de Castilla-La Mancha](#)



CONVOCATORIAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES

Pinchando sobre el título de la convocatoria podrá realizar la lectura y/o descarga del documento.

Lea detenidamente y preste atención a los plazos de solicitud.

Orden de 02/06/2014, de la Consejería de fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las [ayudas para la rehabilitación y mejora energética de las viviendas](#), y se convocan las mismas. (DOCM nº 108, de 6 de junio de 2014).

Orden de 27/06/2014, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de [las ayudas del Plan Renove Salas de Calderas en Castilla-La Mancha](#), por otras de mayor eficiencia energética, y se convocan las mismas. (DOCM nº 128, de 7 de julio de 2014).

Corrección de errores de la Orden de 27/06/2014, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Plan Renove Salas de Calderas en Castilla-La Mancha, por otras de mayor eficiencia energética, y se convocan las mismas. (DOCM nº 136, de 17 de julio de 2014).

Orden SSI/1171/2014, de 26 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2014. (BOE nº 164, de 7 de julio de 2014).

Resolución de 3 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2014-2015. (BOE nº 169, de 12 de julio de 2014).

Segunda convocatoria (2014) del Programa "ACCEDEMOS" de Ayudas al Empleo Juvenil de la Fundación MAPFRE.

Programa de Vacaciones IMSERSO- COCEMFE.

Programa de Turismo Social para Mayores.

Programa de Termalismo. Temporada 2014

Resolución de 7 de julio de 2014, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan becas para la formación de especialistas en cooperación internacional para el desarrollo. (BOE nº 171, de 15 de julio de 2014).

Resolución de 10 de julio de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan becas para la participación en la modalidad presencial del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública, para el curso académico 2014-2015. (BOE nº 171, de 15 de julio de 2014).

Orden AAA/1267/2014, de 9 de julio, por la que se publica, para el ejercicio 2014, la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural. (BOE nº 173, de 17 de julio de 2014)

Orden de 14/07/2014, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras del Plan de Instalación de Detectores de Presencia en Castilla-La Mancha, destinadas a la sustitución de pulsadores convencionales de iluminación por detectores de presencia de mayor eficiencia energética, y se convocan las mismas. (DOCM nº 146, de 31 de julio de 2014).

Bases para la obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi en el municipio de Chiloeches. (BOP nº 91, 30 de julio de 2014).

Puede comprobar las convocatorias del Boletín Oficial del Estado (BOE), Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) y Boletín Oficial de la Provincia (BOP) en las siguientes direcciones:

http://www.boe.es/diario_boe/

<http://docm.jccm.es/portaldocm/>

[Boletín Oficial de Guadalajara](#)

CURSOS

CURSO DE “ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN”.Curso presencial de la Familia Profesional “Comercio y Marketing”. Acción formativa dirigida a jóvenes menores de 30 años sin cualificación. Obtención del certificado de profesionalidad correspondiente nivel 1. Fecha de inicio el 15-09-2014. Fecha prevista de selección el 03-09-2014.

Programación del curso:

Operaciones auxiliares de almacenaje: 80 horas
Preparación de pedidos: 40 horas
Manipulación de cargas con carretillas elevadoras: 50 horas
Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género: 10 horas

Imparte: Autoescuela Nacional II, SL

Necesario solicitar la inscripción en el grupo.

[SS.SS.](#)

Fuente: Consejería de Empleo y Economía

OFERTAS DE EMPLEO

OFERTA DE OPERARIO DE PRODUCCIÓN.

Requisitos: estar desempleada/o e inscrito como demandante de empleo, certificado de discapacidad con al menos un 33%.

La discapacidad ha de ser compatible con la realización de las siguientes tareas:

Manipulación bi-manual (destreza para manipular objetos de diversos tamaños con ambas manos.

Trabajar en cadena de producción manual (la mayor parte de la jornada se desempeña de pie).

Levantar peso (no continuamente) pero varias veces durante su jornada laboral

Relacionarse con sus compañeras/os de trabajo y sus superiores.

Ser capaz de comunicarse (lenguaje oral, lectura labial, lenguaje de signos, etc.)

Visión suficiente para manipular y detectar fallos en los productos manipulados en objetos pequeños.

Saber leer y escribir.

La empresa dispone de ruta de autobús GRATUITA IDA/VUELTA desde Madrid a los centros de trabajo.

Por favor, lea atentamente las condiciones laborales que se detallan en archivo adjunto y en caso de estar interesada/o reenvíe correo con su currículum vitae a este correo:

tecnico3.cfm.fsc@fundaciononce.es

o envíelo por fax a la atención de Alejandra

FAX: 925 21 42 08

Empresa: INSERTA

A continuación puede leer las condiciones laborales en

[SS.SS.](#)

Fuente: Centro Base de Guadalajara

QUÉ DEBEMOS SABER SOBRE... LOS DÍAS INTERNACIONALES

Las celebraciones de la ONU tienen como objetivo contribuir, en todo el mundo, al cumplimiento de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y sensibilizar al público acerca de temas políticos, sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre. Son ocasiones para promover acciones nacionales e internacionales y despertar el interés sobre los programas y actividades de las Naciones Unidas.

Los Estados miembros son los que proponen los **Días Internacionales**. En el caso de los **Días Mundiales**, son instituciones especializadas de la ONU.

CALENDARIO SOLIDARIO MES DE AGOSTO

1-7

SEMANA INTERNACIONAL DE LA LACTANCIA.

9

DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

[SS.SS.](#)

12

DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD.

[SS.SS.](#)

19

DÍA INTERNACIONAL DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA.

23

DÍA INTERNACIONAL EN RECUERDO DE LA TRATA DE ESCLAVOS Y DE SU ABOLICIÓN.

[SS.SS.](#)

29

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LOS ENSAYOS NUCLEARES.

[SS.SS.](#)

30

DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZOSAS.

[SS.SS.](#)

LIBROS PARA NIÑAS Y NIÑOS



“Eloisa, la princesa perezosa”. Núñez, Lola -Antón Blanco, Rocío. Colección Buenos de Cuento. Ed. Edelvives.

Argentina

Ilustrado por Ranucci Claudia.

Sinopsis: Esta colección dirigida a los Primeros Lectores de pequeños y divertidos relatos, que completa la de Malos de cuento, muestra a personajes tradicionalmente conocidos como “buenos” en los cuentos pero representados con pequeñas debilidades inusuales en ellos que deben corregir: un sabio mentiroso, una princesa perezosa y un hada desordenada.

“No hay espectáculo más hermoso que la mirada de un niño que lee”.

Günter Grass



“Los misteriosos sueños de Hugo”. Silvia Moure. Ed. La Fragua del Trovador. 2014.

Para ayudar a su hijo a superar el miedo a la oscuridad y las pesadillas, la autora del cuento, empezó a hablarle de unos seres mágicos que vivían en la Luna, y le protegerían durante la noche, lo que inspiró este cuento.

Sinopsis: Cuento dirigido a niñas y niños de 8 a 12 años en el que unos personajes fantásticos llamados Ñukys, que viven en la Luna, se dedican a proteger a las niñas y a los niños de la estrella Andrómeda, que quiere manipular sus sueños para convertirlos en pesadillas.

Hugo, el protagonista del cuento, descubrirá ese mundo mágico y lo compartirá con sus amigos y compañeros de clase Alex, Candela y Adrián. Todos juntos vivirán una serie de sucesos en los que tendrán que superar sus temores y confiar los unos en los otros. También descubrirán a través de sus aventuras valores como la amistad.

LIBROS PARA MAMÁS Y PAPÁS

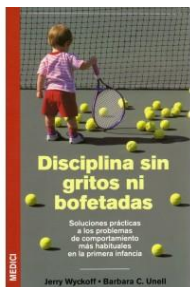


“Guía de Ayudas Sociales para las Familias 2014”.

Ministerio de Sanidad,
Servicios Sociales e Igualdad.
Secretaría General Técnica-
Centro de Publicaciones
Paseo del Prado, 18-20

28014 MADRID

Actualizada a 28-04-2014



“Soluciones prácticas a los problemas de comportamiento más habituales en la primera infancia”. J. Wyckoff y B.C. Unell. 2006. Ed.

MEDICI

Un libro que le ofrece soluciones prácticas a los problemas de comportamiento más habituales en la primera infancia. Le enseña cómo solucionar los problemas de comportamiento de su hijo sin necesidad de gritarle ni pegarle.

Práctica y sumamente útil, esta guía le ofrece estrategias de eficacia probada para fomentar el comportamiento responsable y el espíritu de cooperación y le ayudará a solucionar con calma y confianza los problemas de disciplina y a fortalecer las relaciones familiares.

NORMATIVA

Pinchando sobre el título de la convocatoria podrá realizar la lectura y/o descarga del documento.

BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES

[Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.](#) (BOE nº 38, de 14 de febrero de 2011).

[Decreto 287/2004, de 28-12-2004, por el que se regula la estructura territorial de las Zonas y Áreas de Servicios Sociales y la estructura funcional del Sistema Público de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.](#) (DOCM nº 247, de 30 de diciembre de 2004).

DE FAMILIAS NUMEROSAS

[LEY 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.](#) (BOE nº 277, de 19 de noviembre de 2003). Para acceder a la solicitud pinchar

[SS.SS](#)

[LEY 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social. Disposición adicional decimotercera. Consideración de la familia numerosa.](#) (BOE nº 291, de 5 de diciembre de 2007). Página 50196.

[LEY 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009. Disposición Adicional Sexagesima cuarta. Consideración de familia numerosa a las familias monoparentales con dos hijos a cargo.](#) (BOE nº 309, de 24 de diciembre de 2008).Página 51857.

[REAL DECRETO 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.](#) (BOE nº 15, de 18 de enero de 2006).

[REAL DECRETO 1918/2008, de 21 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.](#) (BOE nº 289, de 1 de diciembre de 2008).

[Ley 7/2013, de 21 de noviembre, de adecuación de procedimientos administrativos y reguladora del régimen general de la declaración responsable y comunicación previa.](#) (DOCM nº 232, de 29 de noviembre de 2013).

[Orden de 26-06-2008, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regula el procedimiento del reconocimiento de la condición de familia numerosa, la emisión del título de familia numerosa y la tarjeta individual del mismo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.](#) (DOCM nº 138, de 3 de julio de 2008).

[Decreto 80/2012, de 26/04/2012, por el que se regulan ayudas económicas a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha.](#) (DOCM nº 85, de 30 de abril de 2012).

Para acceder a la solicitud pinchar



EDUCACIÓN

[Resolución de 13/06/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2014/2015 en la Comunidad de Castilla-La Mancha.](#) (DOCM nº 119, de 24 de junio de 2014)

Tasas y precios públicos. [Orden de 08/07/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso académico 2014/2015.](#) (DOCM nº 133, de 14 de julio de 2014).

[Resolución de 09/07/2014, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifica la Resolución de 04/06/2014, por la que se publica la convocatoria de admisión y matrícula de alumnado para el curso 2014/2015 en ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior en la modalidad e-learning, en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y se especifican los plazos para el procedimiento de admisión a estas enseñanzas, y se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.](#) (DOCM nº 133, de 14 de julio de 2014).

[Resolución de 09/07/2014, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifica la Resolución de 03/06/2014, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2014/2015 en ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad](#)

[presencial en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos, y se especifican los plazos para el procedimiento de admisión a estas enseñanzas, y se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.](#) (DOCM nº 133, de 14 de julio de 2014).

OTROS

[Resolución de 27 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2014, a efectos de cómputos de plazos.](#) (BOE nº 286, de 29 de noviembre de 2013).

Tasas y precios públicos. [Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.](#) (DOCM nº 235, de 1 de diciembre de 2012).

[Orden de 08/10/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los documentos de pago de tasas, precios públicos y otros ingresos, se establecen los órganos competentes y se regula el procedimiento de recaudación.](#) (DOCM nº 205, de 19 de octubre de 2012).

[Resolución de 28/01/2014, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, mediante la que se modifica el anexo XII de la Orden de 08/10/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los documentos de pago de tasas, precios públicos y otros ingresos, se establecen los órganos competentes y se regula el procedimiento de recaudación.](#) (DOCM nº 21, de 31 de enero de 2014).

Tasas vigentes. [Resolución de 31/01/2014, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que se da publicidad a la relación de las tasas vigentes en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con las cuantías e importes actualizados para el ejercicio 2014.](#) (DOCM nº 29, de 12 de febrero de 2014).

Para acceder al modelo 046 pinchar aquí.

[SS.SS.](#)

Empleo. [Orden de 20/06/2014, de la Consejería de Empleo y Economía y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.](#) (DOCM nº 134, de 15 de julio de 2014). **¡PLAZO FINALIZA EL 4 DE AGOSTO!**

En sucesivos boletines se irá incorporando y actualizando normativa relacionada con Servicios Sociales y otros temas de interés.

**RECUERDE QUE PODRÁ
DISPONER DE TODOS
LOS BOLETINES
INFORMATIVOS DE
SERVICIOS SOCIALES EN
LA [PÁGINA WEB DEL
AYUNTAMIENTO](#)**

CONTACTA CON SERVICIOS SOCIALES

FINANCIADO POR

Las **Trabajadoras Sociales** atienden al público los **martes de 9,00 a 14,00 horas** en la segunda planta del ayuntamiento, ubicado en la Plaza del Pueblo, Nº 1. Para ello, **es necesario coger cita previa** a través del teléfono del ayuntamiento:

949 33 76 00

Aquí tiene sus correos electrónicos por si le es más fácil y/o rápido contactar por e-mail:

Eva: ssocial@aytocabanillas.org

Marta: tsocial@aytocabanillas.org

Por otro lado, puede contactar con el **Educador Social** en el Centro Joven ubicado en Calle San Sebastián, Nº 44, a través del teléfono

949 32 48 72

Y su correo electrónico es:

Salvador:
educadorsocial@aytocabanillas.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DEL CAMPO

